



**COMPANÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR  
E INSTITUCIONAL  
LOGROS AVALMISAN S.A**

RESOLUCION N° SC.U.D/C.Q.13.003754

**INFORME DE LA COMISARIA**

**SEPTIEMBRE DEL 2015**

**A**

**SEPTIEMBRE DEL 2017**

En mi calidad de Comisaria de LA COMPANÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL "LOGROS AVALMISAN S.A.", presento a ustedes mi informe del periodo Septiembre 2015- Septiembre 2017 y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Balances del periodo Enero-Julio 2017.

He fiscalizado el Conjunto de Balances emitidos por los contadores, al 31 de Julio del 2017.

**1. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO**

Mi responsabilidad, es expresar una OPINION sobre los Balances de la Compañía, para lo cual me he basado en la revisión efectuada a los documentos físicos y en el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de las recomendaciones así como las actas de Juntas de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los parámetros y normas legales.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas. Adicionalmente, he revisado el Conjunto de Balances al 31 de Julio del 2017 como son: el Balance General, el Estado de Resultados.



# **COMPANÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A**

RESOLUCION N° SC.H.DIC.Q.13.003754

Considero que los resultados de la revisión proveen de bases apropiadas para expresar mi opinión.

A continuación pongo en consideración a la Junta General de Accionistas, los temas más relevantes revisados:

## **a) CUMPLIMIENTO CON LAS ENTIDADES REGULADORAS Y DE CONTROL**

Se ha revisado detenidamente la documentación presentada de cada una de las entidades, y con esto se determina: la Administración de la **COMPANÍA "LOGROS AVALMISAN S.A."**, ha cumplido en este periodo presentado con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; además, la compañía se encuentra al día con todas sus obligaciones con las entidades reguladoras como son: el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Superintendencia de Compañías.

Adicionalmente me permito darles a conocer que la **COMPANÍA "LOGROS AVALMISAN"** ya tiene el Permiso de Operación hasta el año 2021.

## **b) CONTROL INTERNO**

Con base en los resultados de la revisión efectuada dentro del periodo, considero que la administración de la **COMPANÍA LOGROS AVALMISAN S.A.**, ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

## **c) INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS BALANCES**

Dentro de lo que cabe mi responsabilidad y mi conocimiento, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los Libros de Contabilidad. Los



# **COMPANÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A**

RESOLUCION N° SC.U.DIC.Q.13.003754

Balances anteriormente mencionados, presentan razonabilidad, en todos los aspectos materiales, puesto que se ha realizado una revisión total a la documentación presentada.

Quedando la situación financiera de LA COMPANÍA LOGROS AVALMISAN S.A., al 31 de Julio del 2017 de la siguiente manera:

## **ACTIVOS**

**EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES:** la compañía cuenta con S 3092.64 disponibles, divididos de la siguiente manera: S 816.00 mantenida hasta la presente en la cuenta de integración de la compañía, y S 2276.64 disponibles en la cuenta de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "LUZ DEL VALLE"

**CUENTAS POR COBRAR:** son extremadamente altas, llegando a un valor de \$9283.73 dólares americanos hasta el 15 de Septiembre del 2017.

## **PASIVOS**

**PASIVOS CORRIENTES:** estos valores se mantienen con las entidades controladoras.

**CUENTAS POR PAGAR SOCIOS:** Se da a conocer que el día 12 de Enero del 2017 se realiza la respectiva cancelación de los haberes del Sr. Franklin Navarrete quedando así en cuentas por pagar socios \$0.00.

Por lo tanto, al analizar la situación financiera de la compañía se determina que durante el periodo la compañía se mantiene estable.

## **NOVEDADES ENCONTRADAS**

1. No se había pagado la multa de años anteriores a la superintendencia de compañías cuyo valor es de \$48.62.
2. No se había pagado la patente del año 2015 cuyo valor es de \$32.12 al Municipio de



# COMPANÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALUAMISAN S.A

RESOLUCIÓN N° 5C.II.DYC.Q.13.003754

Quito.

3. En el mes de Julio del año 2017 se cancela el valor de \$93.43 al IESS, correspondiente a una sanción impuesta por la mencionada entidad reguladora.

## ANOMALIAS ENCONTRADAS

1. Se les solicito al Sr. Luis Lluuquinga Gerente y Sr. Efraim Quinga Presidente abrir una cuenta de ahorros en cualquier entidad bancaria, cuyo requerimiento no fue atendido por parte de ellos.
2. Durante el mes de Noviembre existió falta de comunicación ya que no se me habia comunicado el cambio de socio realizado en el mes de Octubre.
3. Se pone en conocimiento de los socios que el Sr. Franklin Navarrete me realiza llamadas personales dando a conocer las quejas en cuanto a la administración actual, por lo que considero que no es factible dar respuestas o quejas via telefonica ya que contamos con una oficina a la cual se puede acudir para obtener respuesta a cualquier inquietud.
4. Se recibe por parte del SRI un comunicado en el cual nos solicitan tener una cuenta bancaria para realizar los pagos correspondientes mediante debito bancario.
5. De acuerdo a las necesidades de obtener un certificado de cumplimiento de obligaciones con el SRI para las licitaciones correspondientes se conoce que la clave del SRI fue manipulada el día 31 de Julio del 2017 a las 06:56.
6. Doy a conocer que el día Jueves 03 de Agosto del 2017 el Sr. Franklin Navarrete mantuvo una discusión con el Sr. Efraim Quinga Presidente de la Compañia por comentarios que habia realizado el Sr. Alexander Lluuquinga el día de la Asamblea en cuanto a la multa generada por el IESS, tomando en cuenta que en la reunión antes mencionada no se encontraba presente el Sr. Franklin Navarrete la Sra. Mónica Aguirre esposa del mismo, expresa que los comentarios fueron dados a conocer por parte de la Sra. Arias Ana María.

Dejo como constancia de este informe, los Balances antes mencionados al 31 de Julio del



**COMPANÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR  
E INSTITUCIONAL  
LOGROS AVALMISAN S.A**

RESOLUCION N° SC.U.DIC.Q.13.003754

2017, y la documentación necesaria para aclarar cualquier duda que tenga sobre el tema.

De la misma forma agradezco al personal administrativo de la compañía y a la asamblea general por la colaboración prestada para la elaboración de este informe

Quito DM, 15 de Septiembre del 2017

Contisaria

Sra. Karina Santaceli

C.I. 171550829-5